

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 26 DE FEBRERO DE 1924

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0			0/0	Fecha				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
25-2-024	71,00	Serie F de 50.000 pesetas nominales	70,80	25-2-024	50,00	Banco de España.....	500		68,00 y 530,00
25-2-024	71,25	» E, de 25.000 » »	71,00	25-2-024	24,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		245,00
25-2-024	71,35	» D, de 12.500 » »	71,30 y 25	25-2-024	280,00	Banco Hipotecario de España...	500		280,00
25-2-024	71,50	» C, de 5.000 » »	71,30 y 20	2-11-023	51,00	Banco de Castilla.....	250		
25-2-024	71,60	» B, de 2.500 » »	71,30,26 y 15	19-2-024	100,00	Banco Hispano-Americano.....	500	30	
25-2-024	71,60	» A, de 500 » »	71,30 y 15	21-2-024	148,00	Banco Español de Crédito.....	250		148,00
25-2-024	71,60	» G, de 100 » »	71,15	25-2-024	354,00	Unión Española de Explosivos...	100		
25-2-024	71,50	» H, de 200 » »	71,15	25-2-024	78,00	Socied. Gral. Azu-}Preferentes.	500		78,00
12-2-024	71,40	En diferentes series.....		25-2-024	29,75	Arera España...}Ordinarias..	500		29,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		25-2-024	124,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		122,00
25-2-024	87,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	86,90	26-2-024	38,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		309,50 y 311
25-2-024	87,05	» E, de 12.000 » »	86,90	23-2-024	310,50	Idem Norte de España.....	475		312
26-2-024	87,05	» D, de 6.000 » »	87,00	25-2-024	83,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	100 pesos		80 y 81
25-2-024	87,25	» C, de 4.000 » »	87,25			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
25-2-024	87,00	» B, de 2.000 » »	87,25	20-2-024	357,00	Bonos del Banco de España.....	500		339,00
25-2-024	87,00	» A, de 1.000 » »	87,60	23-2-024	91,65	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		91,00
25-2-024	88,00	» G, de 100 » »		25-2-024	101,05	Idem id. id.....	500		101,40
25-2-024	88,00	» H, de 200 » »		25-2-024	108,30	Idem id. id.....	500		108,50
4-2-024	86,25	En diferentes series.....		22-2-024	78,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		20-2-024	93,65	» Serie A.	500		93,75
18-2-024	90,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		31-12-023	78,50	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500		
18-2-024	90,00	» D, de 12.500 » »		18-10-023	69,50	Madrid a Ariza..... } » B.	500	4 1/2	
18-2-024	90,50	» C, de 5.000 » »		20-2-024	68,00	» » C.	500	4	
25-2-024	90,50	» B, de 2.500 » »	91,00	30-10-023	60,80	Idem Norte de Espa- } 1. ^a serie.	500	3	
25-2-024	90,60	» A, de 500 » »	91,00	18-5-021	63,00	ña. Emisión 17 de } 2. ^a serie.	500	3	
25-2-024	90,60	En diferentes series.....		18-11-020	62,00	Enero de 1905..... } 3. ^a serie.	500	3	
25-2-024	90,50			20-1-023	69,50	» » » 4. ^a serie.	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE				» » » 5. ^a serie.	500		
5-2-024	95,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
25-2-024	95,00	» E, de 25.000 » »	95,00	25-2-024	85,00	Obligaciones	500		
2-2-024	95,25	» D, de 12.500 » »	95,10,05,10 y 15	22-2-024	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500		98,50
25-2-024	95,25	» C, de 5.000 » »	95,10 y 15	25-2-024	83,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,25
25-2-024	95,30	» B, de 2.500 » »	95,10,95,00 y 95,15	25-2-024	83,00	Idem id. 1918.....	500		88,00
25-2-024	95,40	» A, de 500 » »	95,10	22-2-024	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
2-2-024	95,20	En diferentes series.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		5 POR 100 AMORTIZABLE		4 por 100 perpetuo al contado.....	416,600				París, a la vista, cheque, 575.000 francos a 33,90 pesetas por 100 francos.
		EMISION DE 1917		Idem fin corriente.....	0				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,91 pesetas una.—5.000 a 34,00
13-2-024	96,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin próximo.....	0				ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 34,25 pesetas por 100 liras.
7-2-024	96,00	» E, de 25.000 » »		4 por 100 amortizable.....	11,500				
19-2-024	95,45	» D, de 12.500 » »		5 por 100 amortizable.....	496,500				
19-2-024	95,20	» C, de 5.000 » »	95,10 y 95,00	Acciones del Banco de España.....	15,000				
25-2-024	95,20	» B, de 2.500 » »	95,00	Idem del Banco Hipotecario.....	1,500				
25-2-024	95,20	» A, de 500 » »	95,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos....	12,500				
20-2-024	95,30	En diferentes series.....		Azucarera.—Preferentes	12,500				
				Idem.—Ordinarias	25,000				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	70,000				
				Idem id. al 6 %.....	101,500				

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Sección 1.ª—Negociado 3.º

CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Vimianzo y Camariñas (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.740 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de La Coruña el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1924.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—492

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos ruedas entre Huelva y su estación férrea con cuatro expediciones diarias de ida y vuelta, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca y en la oficina del Ramo de Huelva, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se

admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1924.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—493

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, dos expediciones entre Gibaja y Ramales (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y en la oficina del Ramo de Ramales, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1924.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la

carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—494

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Escatrón y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Marzo próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1924.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—495

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Tabernas y Ulella del Campo (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Almería y en la oficina del Ramo de Tabernas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 has-

ta el día 24 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Almería el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1924.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—496

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre El Tiemblo y El Barraco (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila y en las oficinas del Ramo de El Tiemblo y El Barraco, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1924.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—497

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia

pública a caballo entre la oficina de Los Barrios y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cádiz y en la oficina del Ramo de Los Barrios, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Febrero de 1924.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—498

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 19 de Febrero de 1924, esta Dirección general ha señalado el día 15 de Marzo próximo, a las once de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Co-centina (Alicante), por la cantidad total de 357.206,20 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Alicante el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 3 de Marzo, pudiendo presentarse

en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado proviniendo, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 10.720 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios, será de veintiséis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en diez meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 25 de Febrero de 1924.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—500

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 19 de Febrero de 1924, esta Dirección general ha señalado el día 17 de Marzo próximo, a las doce y media de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuela graduada para niños en Santa Margarita (Baleares), por la cantidad total de 195.040,19 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Baleares, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual

ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 8 de Marzo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.800 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios, será de veinticuatro meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en diez meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 25 de Febrero de 1924.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—509

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 19 de Febrero de 1924, esta Dirección general ha señalado el día 11 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Almazro (Ciudad Real), por la cantidad total de 217.725,31 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Ciudad Real, el proyec-

to completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 8 de Marzo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.430 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios, será de veintiséis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en diez meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 25 de Febrero de 1924.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—510

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 19 de Febrero de 1924, esta Dirección general ha señalado el día 17 de Marzo próximo, a las once de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuela Normal de Maestros de Granada, por la cantidad total de 2.222.261,69 pesetas, bajo las condiciones siguientes.

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de ma-

nifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Granada, el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 8 de Marzo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 66.600 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios, será de ocho años.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 25 de Febrero de 1924.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—511

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 19 de Febrero de 1924, esta Dirección general ha señalado el día 15 de Marzo próximo, a las doce y media de la mañana, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuela graduada para niños en Benaguacil (Valencia), por la cantidad total de 117.227 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886,

en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Valencia, el proyecto completo, con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 8 de Marzo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de octava clase (una peseta) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.520 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios, será de diez meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 25 de Febrero de 1924.—El Jefe encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, M. Pozo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por ciento").

(Fecha y firma del proponente.)

S—512

CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Hace saber: Que debiendo celebrarse segunda subasta para la enajenación de dos automóviles rápidos, inútiles para los servicios de este Centro, en virtud de lo dispuesto por el

excelentísimo señor Comandante general de Ingenieros de la primera Región, se hace público por medio del presente anuncio que dicho acto tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las diez, en el cuartel que ocupa este Centro, sito en la Ronda del Conde Duque, número 4.

MATERIAL QUE SE SUBASTA

	Precio mínimo.
Automóvil rápido Panhard, núm. 18. Ptas.	3.000,00
Automóvil rápido Ideal, núm. 91. Ptas.	1.000,00
Total pesetas...	4.000,00

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, e irán extendidas en papel sellado de la clase octava y con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando a cada proposición el resguardo de haber depositado en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 de la cantidad total antes indicada. No podrán hacerse proposiciones para un solo automóvil, sino que la oferta ha de comprender a los dos que se subastan y cubrir el importe de su tasación.

El pliego de condiciones que ha de regir en esta subasta estará de manifiesto en las oficinas de este Centro, todos los días laborables, de nueve a trece. El material estará expuesto al público en el patio del Parque del referido Centro, hasta el día de la subasta, con objeto de que pueda ser examinado por los que deseen tomar parte en la licitación.

En caso de que dos o más proposiciones resulten iguales y sean las más ventajosas, se continuará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, solamente entre sus autores, decidiéndose por sorteo la adjudicación si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación de los adjudicatarios el pago de los anuncios de esta segunda subasta.

El adjudicatario deberá retirar del Parque de este Centro el material adjudicado en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Madrid, 22 de Febrero de 1924.—Ricardo Salas.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ..., calle de ..., número ... con cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para la subasta de enajenación de dos automóviles rápidos, que ha de celebrarse en esta Corte el día 10 de Marzo de 1924, se comprometo a adquirir los dos referidos automóviles por la cantidad total de ... pesetas (en letra).

(Fecha, firma y rúbrica).

S—471

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BARCELONA

El Coronel Ingeniero Comandante

de la Comandancia de Ingenieros de Barcelona.

Debido celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Enero de 1922 (D. O. núm. 25), para la contratación de los obras del "Proyecto de casa cuartel para Carabineros del puesto de Badalona", hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo, a las diez horas, en dicha Comandancia de Ingenieros, sito en la calle de Sicilia, número 18, bajos, en cuya oficina se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos que habrán de regir para dicho acto, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas.

El precio límite que regirá para la subasta, será el de 328.200 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, la cantidad de 16.414,50 pesetas, importe del 5 por 100 del precio límite, y haber cumplido las obligaciones derivadas del actual régimen de retiros obreros.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se previene en este anuncio que en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho acto subsistiera la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 18 de Febrero de 1924.—Benito Chías.

Modelo de proposición.

(Sello o póliza de la clase correspondiente).

D. F. de T. y T., domiciliado en ... provincia de ..., calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en (la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia), fecha de ... de ... de ... para la contratación de las obras del "Proyecto de casa cuartel para Carabineros del puesto de Badalona", se comprometo a verificar la construcción de las referidas obras e sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad ... pesetas (todo en letra).

Barcelona, ... de ... de 1924.

(Firma y rúbrica).

S—418

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

El Director del expresado Establecimiento.

Hace saber: Que debiendo celebrarse subasta en virtud de lo dispuesto en Real orden circular de 31 de Octubre último (D. O. núm. 214), el objeto de contratar el suministro de ... grasa consistente, aceite para ... y valbulina para los autocombustores de la cuarta Comandancia de Tropas de Intendencia, durante un año y tres meses más, a contar desde el día que

se le designe al adjudicatario, se convocará a una pública licitación, que tendrá lugar en el Parque de Intendencia de esta Plaza y ante el Tribunal constituido al efecto, el día 27 del mes de Marzo próximo, a las once horas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, ley de Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias, debiendo las proposiciones presentarse por escrito y en pliego cerrado, sin enmiendas ni raspaduras y con arreglo al modelo inserto a continuación y en papel sellado de la clase octava, de una peseta, debiendo acompañarse a la misma la cédula personal y el último recibo de la contribución industrial del proponente, o certificado de alta en la industria a que la contratación se refiere, y los que comparezcan como apoderados, acompañarán el poder notarial otorgado a su favor, así como el recibo de haber constituido en la Caja general de Depósitos el importe del 5 por 100 imprescindible para tomar parte en la subasta.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales en el mismo acto, el Presidente ordenará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquéllas y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo.

El pliego de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta, estará de manifiesto en el local que ocupa este Parque de Intendencia, todos los días laborables, desde las nueve a las trece.

Los artículos objeto de la contratación y precios límites señalados, son los siguientes:

- El litro de gasolina, 069 pesetas.
 - El kilogramo de aceite para motores, 2,97 pesetas.
 - El kilogramo de grasa consistente, 2,82 pesetas.
 - El kilogramo de valbulina, 3,02 pesetas.
 - Los depósitos del 5 por 100 que deben constituirse, son los siguientes:
 - Para la gasolina, 1.039,93 pesetas.
 - Para el aceite para motores, 224,80 pesetas.
 - Para la grasa consistente, 71,06 pesetas.
 - Para la valbulina, 190,71 pesetas.
- Barcelona, 18 de Febrero de 1924.—
El Coronel Director, Emilio Pujol.

Modelo de proposición.

Don N. N., con residencia en ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia y del pliego de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el suministro de varios artículos de consumo necesarios en el Parque de Intendencia de esta Plaza por el tiempo que se indica en aquél, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a su más estricto cumplimiento, ofreciendo entregar los artículos siguientes a los precios que se indican.

Por cada litro de gasolina ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de grasa consistente ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de aceite para motores ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de valbulina ... pesetas ... céntimos (en letra).

Y acompaña como garantía el adjunto talón de depósito y su cédula personal.

(Fecha y firma del licitador.)

S-447

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORGO

D. Angel Fernández Crecente, Alcalde accidental del Ayuntamiento del Corgo.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo, formado para el actual año, figuran comprendidos, entre otros, los mozos siguientes:

José María Arrojo Penelas, hijo de José y Florentina, de Aday.

Faustino María Merlán López, de Francisco y Francisca, de Alto Santa Eulalia.

Jesús María Gallego Gómez, de Manuel y Juana, de Alto Santa Eulalia.

Francisco Rodríguez Valcárcel, de Manuel y Manuela, de Alto Santa Eulalia.

Gervasio María Valcárcel López, de José y Pilar, de Argemil.

José María Díaz Arias, de Juan Antonio y Marcelina, de Argemil.

Amador Bacariza Morillo, de Manuel y Carmen, de Cabreiros.

Jesús Díaz Abuján, de Gonzalo y Generosa, de Campelo.

José María do Río Tallón, de desconocido y Manuela, de Campelo.

Juan María Álvarez Ferrero, de Manuel y Dolores, de Castrillón.

David Rey Doval, de Sabino y Estrella, de Castrillón.

Eduardo Fernández, de desconocido y Antonia, de Corgo.

Bautista da Pena López, de Juan y Justa, de San Cristóbal.

Balbino Lorenzo Díaz Lozano, de Balbino y Ramona, de San Cristóbal.

Emilio de la Fuente Fonca, de Ramón y Joaquina, de San Andrés.

Juan José Arias Graña, de José y Manuela, de San Andrés.

Antonio Lorenzo Vilariño, de José y Francisca, de San Andrés.

Juan Antonio Somoza Buján, de Juan y María, de Escoureda.

Galindo Maceira Vázquez, de José y María, de Escoureda.

José Vicente Bonifacio López Fontela, de Francisco y Antonia, de Farnadeiros San Pedro.

Juan Rodríguez Macía, de Pedro y Francisca, de Farnadeiros San Pedro.

Ramiro Antonio López Vila, de Manuel y Dolores, de Farnadeiros San Pedro.

Balbino Arias Eiras, de Pedro y María Manuela, de Folgosa San Esteban.

José Manuel María Marchán López, de Florencio y Francisca, de Franquean.

Elias María Rey Tallón, de José y Josefa, de Franquean.

Benjamín María Vieito, de desconocido y María, de Gomeán.

Magín María Gude Bascuans, de José y Manuela, de Gomeán.

Domingo Antonio Pardo López, de Pedro y Gregoria, de Gomeán.

Servando Juan María López Fernández, de José y Amalia, de Gomeán.

Alvaro Galo Marey, de Domingo y Manuela, de Gomeán.

Evaristo Rey Toirán, de Francisco y Francisca, de Gomeán.

Emilio Rey Abecín, de José y Felisa, de Gomeán.

Rafael Francisco Adolfo López Carballal, de Joaquín y Filomena, de Gomeán.

Manuel María Eduardo Gude Gude, de Domingo y Josefa, de Gomeán.

Casimiro Fernández Barreiro, de Manuel y Dolores, de Lajosa.

José Ramón Villares Rey, de Manuel y Concepción, de Lajosa.

Pedro Jato Pérez, de Juan y Manuela, de Lajosa.

José Ramón Brea Villares, de Juan y Carmen, de Lajosa.

Manuel Torres Vázquez, de Manuel y Trinidad, de Lajosa.

Elias Valcárcel, de desconocido y Manuela, de Lajosa.

Agustín Vila Vivas, de José y Gregoria, de Lajosa.

Manuel López Regueiro, de Domingo y Filomena, de Lajosa.

José María Valentín Chouseiro Vázquez, de Manuel y Juana, de Lajosa.

Matías Morán González, de José y Josefa, de Macián San Cosme.

Evaristo Vila Bermúdez, de Manuel y Concepción, de Paradela.

José Ramón Rodríguez Vila, de Manuel y Concepción, de Paradela.

Bautista Ramón Vila López, de Manuel y Concepción, de Paradela.

José Fernández de Riva, de Lorenzo y Dolores, de Paradela.

Maximino Castedo González, de Manuel y María Angela, de Piedrafitá.

Germán Díaz Fernández, de Jesús y Concepción, de Piedrafitá.

Germán Avelino Somoza López, de Manuel Casimira, de Quinte.

José María Expósito Álvarez, de Manuel y Dominga, de Quinte.

José María López Fernández, de Antonio y Flora, de Sabarey.

Alejo López, de desconocido y Rosalía, de Sabarey.

E ignorándose el punto fijo de su residencia, citaseles por medio de edictos, que se insertarán en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para que ellos, sus padres, tutores, parientes más cercanos, amos o personas de quienes dependen, concurren ante esta Casa Consistorial el domingo día 27 del actual, a las nueve de su mañana, para asistir a la rectificación del alistamiento; el domingo día 10 del próximo mes de Febrero, a la misma hora, para el cierre definitivo del mismo; el domingo día 17 del referido mes, a las siete de la mañana, para el acto del sorteo, y el domingo día 2 de Marzo, a las ocho de la mañana, para asistir al acto de la clasificación y declaración de soldados, en la inteligencia que, de no concurrir en cualquiera de las formas que quedan expresadas,

incurrirán en la penalidad que la ley de Reclutamiento y el Reglamento dictado para su ejecución imponen.

Cerda, 14 de Enero de 1924.—Angel Fernández Crescenle.

M—247

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORTEGANA

Ignorándose el paradero del mozo José Labrador Iglesias, hijo de José y de Encarnación, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutor, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo, y hora de las nueve, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero del interesado, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Cortezana, 17 de Enero de 1924.—El Alcalde, Rafael Castilla Soriano.

M—258

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHERT

D. Juan Beltrán Beltrán, Alcalde constitucional de Chert.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Miguel Sanjuán Foleu, Joaquín Zaragoza Beltrán, Manuel Beltrán Beltrán, Miguel Beltrán Antolino, Ramón T. Domenech, Vicente Javier Beltrán, Antonio V. Beltrán Ferreras, Manuel Guardiola Beltrán, Valero Beltrán Martí y Gaspar Ferreras Ferreras, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete y la declaración de soldados a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones o objeciones pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Chert, 17 de Enero de 1924.—El Alcalde, Ramón Beltrán.

M—202

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL CERRO DE ANDEVALO

Ignorándose el paradero de los mozos Fernando Conde Gato, hijo de Agustín y María; Miguel Torres Rodríguez, de José e Isabel; Andrés Borrero Gómez, de Roque y María; Lorenzo Rodríguez Mora, de Cayetano y Ana; Juan García Pérez, de Juan y Catalina, y Francisco Hernández González, de Antonio y Francisca, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 27 del actual, y hora de las diez, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el artículo 45 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

El Cerro de Andevalo, 19 de Enero de 1924.—El Alcalde (ilegible).

M—204

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ALCOY

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito constituido en esta Sucursal a favor de D. Federico Moya Samper, por pesetas 2.500 en Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100 y señalado con el número 4.253, se pone en conocimiento del público por única vez, por si alguien se cree con derecho a reclamar, que haga dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

El Oficial Secretario, Rafael Pérez.

X—523

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Habiendo sustruido extraviado el resguardo de un depósito necesario en metálico sin interés, de capital 1.000 pesetas, constituido en 15 de Abril de 1919 con los números 18 de entrada y 3.885 de registro, por el Sr. Presidente de la Junta de Subsistencias de esta provincia a su disposición, por el importe de las patatas incautadas a doña Rosa Diví, viuda de A. Boixa, por tenencia clandestina, se anuncia en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para oír las re-

clamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de un mes, y con el fin además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta Intervención, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en los mencionados periódicos oficiales, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo de que se trata, expidiéndose por tanto el duplicado.

Gerona, 20 de Febrero de 1924.—El Interventor de Hacienda, J. Díaz y Melina.

X—525

UNION Y MONTEPIO DE MAESTROS PINTORES DE BARCELONA

Estados de cuentas del año 1922.

INGRESOS	Pesetas.
Donativos para la constitución de la Mutua.....	8.000,00
Cobrado por recibos.....	17.270,97
	<hr/>
	25.270,97
<hr/>	
GASTOS	
Por personal y alquiler del local	1.860,00
Pagado por accidentes.....	3.721,65
Gastos generales y de constitución	649,87
	<hr/>
	6.231,52

CAPITAL DE LA MUTUA

ACTIVO

En cuenta corriente en la Caja de Pensiones.....	13.781,76
En dos títulos de la Deuda perpetua	5.258,75
	<hr/>
	19.040,45

PASIVO

No existe.

Barcelona, 15 de Febrero de 1924.
El Presidente, José Goriens.

X—535

JUNTA DE PATRONATO DE LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Cálculo Integral y Mecánica racional.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a la mencionada Cátedra que en el anuncio que apareció en la Gaceta del día 20 del actual, por un error en la redacción del anuncio se fija la fecha de día 6 de Abril en vez de la del 14, que es el día que deberán realizar el primer ejercicio.

Lo que se publica para los efectos consiguientes.

Bilbao, 23 de Febrero de 1924.—El Presidente del Tribunal, Fernando Hornaache.

X—527

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado reparar con cargo al ejercicio de 1923 un dividendo de 25 pesetas, libre de impuestos a cada una de las 23.000 acciones que tiene en circulación actualmente.

El pago se hará a partir del día 25 del corriente mes, en el Banco de Oviedo, de esta capital, contra entrega del cupón número 24.

Oviedo, 21 de Febrero de 1924.—
El Director, Antero S. Coronas.
X—524

LA HUMANITARIA ESPAÑOLA DE BARCELONA

Balance al 31 de Diciembre de 1922.

	<i>Pesetas.</i>
ACTIVO	
Caja	179,75
Fondos públicos del Estado español.....	7.500,00
Mobiliario y material.....	5.004,00
Saldo activo de las Agencias Villafranca y Valencia	161,65
Otros deudores: Oller, su cuenta	1.613,70
Saldo de pérdidas y ganancias	10.966,27
	<hr/> 25.425,37
PASIVO	
Capital	25.000,00
Reservas técnicas: la de siniestros pendientes de pago	125,00
Saldo pasivo con la Agencia de Zaragoza.....	47,23
Pago pendiente Hacienda por utilidades y sueldos.	167,25
Fianzas	55,89
	<hr/> 25.425,37

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	
Pago por siniestros y gastos para su arreglo.....	325,00

Pesetas.

Gastos de administración sobre producción, comisiones, Agencias.....	338,27
Gastos: Generales, menores, viajes.....	13.845,40
Reserva para siniestros pendientes	155,00
Amortización: Gastos de constitución y 10 por 100 mobiliario.....	2.576,95
	<hr/> 17.240,62

HABER

Primas de este ejercicio....	5.348,15
Derechos de entrada.....	762,00
Devolución por bajas.....	4,20
Intereses producidos por los valores del depósito.	160,00
Saldo en esta fecha.....	10.966,27
	<hr/> 17.240,62

Barcelona, 31 de Diciembre de 1922.
X—531

COMPANIA "CARGADEROS DEMINERAL"

En cumplimiento de los artículos 20 y 21 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria, en el domicilio social, en esta Corte, Jovellanos, 8, principal izquierda para el día 31 de Marzo próximo, a las seis de la tarde.

Para tener derecho de asistencia, el Accionista deberá exhibir el resguardo correspondiente de haber depositado sus acciones, antes del día 16 del citado mes, en la Caja de la Compañía, en Madrid, o en poder del Comité de la Compañía del Puerto de Aguilas, residente en Londres, 47, Victoria Street.

Madrid, 25 de Febrero de 1924.—
El Director Gerente, E. Jauralde.
X—530

AVISO

Habiéndose extraviado las acciones nominativas de la Cooperativa

de la Asociación de Patronos Peluqueros Barberos de Madrid, domiciliada en la Cuesta de Santo Domingo, número 13, extendidas a nombre de D. Lesmes López Baquedano, se pone en conocimiento público dicho extravío para que la persona que se crea con derecho a la propiedad de dichos valores se persone en el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha de inserción de este aviso en la calle de Malasaña, número 7, peluquería, con objeto de hacer valer sus derechos a la posesión de aquellas acciones.

Terminado este plazo sin reclamación alguna, se extenderá un duplicado o resguardo de estos valores, quedando anulados los extravíos y a nombre de los herederos de D. Lesmes López Baquedano.

Por la Comisión liquidadora: El Presidente, Juan Ribot Bosch.

X—529

COMPANIA TRASATLANTICA

Venciendo en 1.º de Marzo próximo el cupón número 7 de las obligaciones de esta Compañía, 6 por 100, emisión 1.º de Junio de 1922, se participa a los tenedores de las mismas que dicho cupón será satisfecho, libre de impuestos, a partir de dicha fecha de 1.º de Marzo, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad Anónima "Arnús-Gari".

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 22 de Febrero de 1924.
Compañía Trasatlántica: El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—532

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20